

PROPUESTA DE AGENDA DEL PRIMER
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEL
PROCESO DE ELECCIONES GENERALES
2021

CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. METODOLOGÍA	4
4. FICHA TÉCNICA	5
5. PROPUESTA DE AGENDA Y SU DESARROLLO	6

1. PRESENTACIÓN

Las organizaciones políticas están reconocidas como organizaciones públicas no estatales basadas en expresiones de la pluralidad política y concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

Además, son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia; se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, según el artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.

La importancia de los partidos y movimientos políticos para el sistema democrático, ha significado que el Código de la Democracia demande para el país organizaciones políticas con una fuerte estructura y adecuada institucionalización que les permita constituirse en espacios de debate y reflexión sobre la pluralidad y medios para que materialicen las aspiraciones del soberano.

Tomando en cuenta que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en su artículo 384.1, reconoce el derecho de las organizaciones políticas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial; el Consejo Nacional Electoral trabaja en estricto cumplimiento de la normativa vigente para las organizaciones políticas tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, los consejos consultivos constituyen mecanismos de generación de propuestas en materia electoral que permite a las organizaciones políticas legalmente constituidas integrar espacios de diálogo entre ellas y con el Consejo Nacional Electoral en los procesos de formulación de políticas en materia electoral.

El 15 de mayo de 2020 con la publicación en el Registro Oficial la Resolución PLE-CNE-2-7-5-2020, entró en vigencia el Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; documento que fue socializado con las organizaciones políticas y recoge las sugerencias y observaciones enviadas por las mismas.

En cumplimiento del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas y acatando las disposiciones del estado de excepción y la declaratoria de la emergencia sanitaria vigentes en el país, el Consejo Nacional Electoral desarrolla la siguiente planificación para realizar

	PROPUESTA DE AGENDA DEL 1er CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Consejo Nacional Electoral
		Fecha de emisión: 05/06/2020
		Pág.: 4 de 10

el primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021 - virtual.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho de los ciudadanos conformados en movimientos y partidos políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar los espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral referentes a las Elecciones Generales 2021.
2. Fomentar la participación de las organizaciones políticas en la preparación del proceso electoral 2021.
3. Incentivar la construcción participativa de la reglamentación secundaria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia.
4. Empoderar a las organizaciones políticas respecto a su rol participativo en las Elecciones Generales 2021.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la sesión del 1er Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas se considerarán, además de lo expuesto en el desarrollo de la agenda, las siguientes consideraciones metodológicas:

- En la convocatoria al 1er Consejo Consultivo se remitirá el link de acceso a la plataforma institucional Zoom.
- La sesión del consejo consultivo deberá ser grabada, por ello, de ser necesario el soporte técnico de otras unidades institucionales, será requerido con la debida anticipación.
- El usuario administrador de Secretaría General controlará los tiempos previstos para cada momento de la agenda y comunicará a falta de 5 minutos y 1 minuto según corresponda por el

chat de forma individual al usuario que se encuentre en uso de la palabra o sea el responsable del punto tratado.

- Para hacer uso de la palabra la persona interesada deberá solicitarlo enviando un mensaje al chat general o haciendo uso de la opción de la plataforma para alzar la mano, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política será la encargada de organizar las intervenciones.
- En caso de ser necesario la Presidenta del Consejo Nacional Electoral podrá suspender la sesión del Consejo Consultivo para reinstalarla el mismo día por el mismo medio en un máximo de dos horas.
- De ser posible, la presente metodología deberá ser adecuada y ejecutada en las Delegaciones Provinciales Electorales.

4. FICHA TÉCNICA

<u>Fecha:</u>	Jueves 11 de junio de 2020.
<u>Hora:</u>	09h45.
<u>Modalidad:</u>	Virtual.
<u>Herramienta tecnológica:</u>	Zoom institucional del CNE.
<u>Temas:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Formas de votación en las Elecciones Generales 2021. • Los Procesos electorales en épocas de Pandemia • Reglamento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los procesos electorales. • Reglamento para la conformación de Alianzas Electorales. • Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.
<u>Participantes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno del Consejo Nacional Electoral. • Representantes legales, o el delegado, de las organizaciones políticas nacionales. • Secretario General. • Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política. • Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales. • Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales. • Director Nacional de Organizaciones Políticas. • Directora Nacional de Procesos Electorales. • Director Nacional de Asesoría Jurídica. • Directora Nacional de Promoción Electoral. • Directora Nacional de Estadística. • Invitados especiales.

5. PROPUESTA DE AGENDA Y SU DESARROLLO

Para la ejecución del 1er Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021, la agenda propuesta es la siguiente:

Tabla 1. AGENDA

ACTIVIDAD	HORARIO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Acreditación	09h45 – 10h00	Secretaría General
Constatación del quórum	10h00 – 10h15	Secretaría General
Bienvenida	10h15 – 10h25	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
Espacio de Diálogo	10h25 – 11h25	Coordinación Nacional Técnica de Participación Política
Presentación y resolución de la agenda	11h25 – 11h45	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
Explicación de la Metodología de Trabajo	11h45 – 12h00	Coordinación Nacional Técnica de Participación Política
Conferencia	12h00 – 12h20	IIDH / CAPEL
Tratamiento del Tema 1: “Formas de votación en las Elecciones Generales 2021”	12h20 – 13h20	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
Tratamiento del Reglamento 1: “Reglamento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los procesos electorales”	13h20 – 14h20	Dirección Nacional de Procesos Electorales
RECESO	14h20 – 15h00	RECESO
Tratamiento del Reglamento 2: “Reglamento para la conformación de Alianzas Electorales”	15h00 – 16h00	Coordinación Nacional Técnica de Participación Política
Tratamiento del Reglamento 3: “Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas”	16h00 – 17h00	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
Levantamiento del acta del 1er Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas	17h00 – 17h30	Secretaría General
Cierre	17h30 – 18h00	Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Consecuentemente, el desarrollo de la agenda se detalla a continuación:

1. Organización general: la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política será la responsable de la organización y ejecución del 1er Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021, para lo cual llevará a cabo las acciones de coordinación previas y posteriores al desarrollo de la sesión.
2. Organización de la sesión: la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral organizará la sesión virtual del consejo consultivo de organizaciones políticas siendo el usuario

	PROPUESTA DE AGENDA DEL 1er CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Consejo Nacional Electoral
		Fecha de emisión: 05/06/2020
		Pág.: 7 de 10

administrador de la misma, para ello deberá crear la sala de reuniones y enviar el enlace de conexión a todos los participantes de la reunión.

La Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, prestará todo el sostenimiento técnico para el correcto desarrollo de la sesión.

3. Convocatoria: la Secretaría General convocará al 1er Consejo Consultivo Nacional de organizaciones políticas del Proceso de Elecciones Generales 2021, contemplando los plazos, medios y contenidos mínimos que constan en Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.
4. Publicación y Difusión: la Convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas será publicada a través del portal web institucional a cargo de la Secretaría General, y su difusión se coordinará con la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, así como a través de los medios electrónicos y otros que considere el Consejo Nacional Electoral.
5. Acreditación: la realizará la Secretaría General, mediante los oficios enviados por las organizaciones políticas al correo electrónico secretariageneral@cne.gob.ec consignando los nombres respectivos, acreditará a los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales o sus delegados y respectivos suplentes. La Secretaría General permitirá el ingreso a la sala a las personas acreditadas para la asistencia – 15 minutos antes de la Sesión.

En los Consejos Consultivos, participarán los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas, legalmente registradas en el Consejo Nacional Electoral, quienes en caso de ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado principal y su respectivo suplente.

6. Dirección: El Consejo Consultivo Nacional lo presidirá y dirigirá la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral. En caso de ausencia temporal o definitiva de quien presida la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas nacional, asumirá la dirección de la sesión el Vicepresidente o en su defecto uno de los consejeros que se encuentre presente.
7. Constatación del quórum: una vez abierta la sesión de la videoconferencia a la hora indicada, el Secretario General del Consejo Nacional Electoral procederá con la constatación del quórum reglamentario y procederá de acuerdo a la normativa vigente para la instalación del consejo consultivo de organizaciones políticas -15 minutos.

En caso de suspensión de la sesión por quien preside y dirige el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, deberá notificar el día, lugar, y hora de su reinstalación sin que sea necesario la emisión de una nueva convocatoria o agenda.

	PROPUESTA DE AGENDA DEL 1er CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Consejo Nacional Electoral
		Fecha de emisión: 05/06/2020
		Pág.: 8 de 10

8. Bienvenida: la Presidenta del Consejo Nacional Electoral da la bienvenida al consejo consultivo – 10 minutos.

9. Espacio de diálogo: En la sesión del 1er Consejo Consultivo Nacional, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes y los Consejeros tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración por cada representante legal de organización política o su delegado será de hasta 5 minutos, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria. Dicho diálogo será moderado por la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política – 60 minutos.

10. Metodología de trabajo y planteamiento de la agenda: la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política o su delegado expondrá la agenda y la metodología de trabajo, se abrirá un espacio de diálogo y se pondrá en consideración de los asistentes – 15 minutos.

a) Conferencia: exposición del tema “Procesos electorales en épocas de pandemia” – 20 minutos.

TEMA 1: Formas de votación en las Elecciones Generales 2021.

b) Presentación de las Propuestas de Votación: la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales preparará la presentación electrónica, que será compartida a la pantalla de cada uno de los asistentes, con la explicación – 20 minutos.

c) Preguntas y respuestas: la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política moderará el espacio de preguntas y respuestas desde los participantes, se realizará la pregunta y se emitirá la respuesta; deben estar presentes el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y la Directora Nacional de Procesos Electorales – 30 minutos.

d) Ayuda memoria: Secretaría General sistematizará las observaciones, aportes y demás intervenciones de las organizaciones políticas.

	PROPUESTA DE AGENDA DEL 1er CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Consejo Nacional Electoral
		Fecha de emisión: 05/06/2020
		Pág.: 9 de 10

REGLAMENTO 1: Reglamento de Auditoría de las Organizaciones Políticas a los procesos electorales.

- e) Presentación del reglamento: la Dirección Nacional de Procesos Electorales preparará la presentación electrónica y presentará la propuesta normativa – 20 minutos.

Al ser este un documento socializado con las organizaciones políticas, la presentación deberá contener como mínimo: explicación de la naturaleza del reglamento, el ámbito de aplicación, el objetivo general para el que fue elaborado y la matriz de resolución de observaciones de las organizaciones políticas.

- f) Preguntas y respuestas: la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política o su delegado moderará el espacio de preguntas y respuestas desde los participantes, se realizará la pregunta y se emitirá la respuesta; deben estar presentes el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, la Directora Nacional de Procesos Electorales y el Director Nacional de Asesoría Jurídica – 30 minutos.
- g) Síntesis: la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica presentará los textos modificados en caso que sea procedente – 10 minutos.
- h) Ayuda memoria: Secretaría General sistematizará las observaciones, aportes y demás intervenciones de las organizaciones políticas.

REGLAMENTO 2: Reglamento para la conformación de Alianzas Electorales.

- i) Presentación del reglamento: la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política preparará la presentación electrónica y presentará la propuesta normativa – 20 minutos.

Al ser este un documento socializado con las organizaciones políticas, la presentación deberá contener como mínimo: explicación de la naturaleza del reglamento, el ámbito de aplicación, el objetivo general para el que fue elaborado y la matriz de resolución de observaciones de las organizaciones políticas.

- j) Preguntas y respuestas: la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política o su delegado moderará el espacio de preguntas y respuestas desde los participantes, se realizará la pregunta y se emitirá la respuesta; deben estar presentes la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, el Director Nacional de Organizaciones Políticas y el Director Nacional de Asesoría Jurídica – 30 minutos.

	PROPUESTA DE AGENDA DEL 1er CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Consejo Nacional Electoral
		Fecha de emisión: 05/06/2020
		Pág.: 10 de 10

- k) Síntesis: la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica presentará los textos modificados en caso que sea procedente – 10 minutos.
- l) Ayuda memoria: Secretaría General sistematizará las observaciones, aportes y demás intervenciones de las organizaciones políticas.

REGLAMENTO 3: Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.

- m) Presentación del reglamento: el Director Nacional de Organizaciones Políticas preparará la presentación electrónica y presentará la propuesta normativa – 20 minutos.

Al ser este un documento socializado con las organizaciones políticas, la presentación deberá contener como mínimo: explicación de la naturaleza del reglamento, el ámbito de aplicación, el objetivo general para el que fue elaborado y la matriz de resolución de observaciones de las organizaciones políticas.

- n) Preguntas y respuestas: la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política o su delegado moderará el espacio de preguntas y respuestas desde los participantes, se realizará la pregunta y se emitirá la respuesta; deben estar presentes la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, el Director Nacional de Organizaciones Políticas y el Director Nacional de Asesoría Jurídica – 30 minutos.
- o) Síntesis: la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica presentará los textos modificados en caso que sea procedente – 10 minutos.
- p) Ayuda memoria: Secretaría General sistematizará las observaciones, aportes y demás intervenciones de las organizaciones políticas.
- q) Lectura del borrador del acta del Consejo Consultivo: Secretaría General deberá sistematizar el desarrollo del orden del día del Consejo Consultivo y presentará al final del mismo el borrador del acta para conocimiento y resolución de las organizaciones políticas – 30 minutos.
- r) Cierre: la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, realizará el cierre del Consejo Consultivo – 10 minutos.